

Santa Fe, 1 de junio de 2021

VISTO el Expte. CD N° 035/2021, caratulado: **Solicita Aval Institucional para las JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES TECNOLÓGICOS 2021 (JIT-2021)**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

La decisión de las Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, acordando la organización de las JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES TECNOLÓGICOS 2021 (JIT2021) bajo la modalidad virtual, con coordinación propuesta por parte de la Facultad Regional Santa Fe, y,

Que es de interés de dichas Regionales la realización de las Jornadas bajo la modalidad virtual como alternativa a las realizadas desde 2013 a la fecha y dándole continuidad a las mismas.

Que es necesario comenzar el proceso integral de organización de las citadas Jornadas, mediante el establecimiento de una estructura organizativa y la definición de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas.

Que, en virtud de la situación de pandemia producida por el COVID-19 y debido a la suspensión de las Jornadas de Jóvenes Investigadores Tecnológicos 2021 en el formato tradicional de presentaciones de trabajos escritos sujetos a evaluaciones, presentaciones orales y en poster en forma presencial en la sede seleccionada del evento, se convino realizar actividades virtuales orientadas a difundir la capacidad de formación de recursos humanos a través de posgrados que ofrecen las Facultades Regionales de la provincia de Santa Fe, divulgar las experiencias en actividades de posgrados en sus diversas etapas de formación, y los avances en los trabajos de I+D+i de alumnos de grado, posgrado y graduados recientes, y las actividades del emprendedor científico en la formación de empresas de base tecnológica y Startups.

Que, de esta forma, se pretende dar continuidad al espacio para divulgar y generar renovado interés acerca de las actividades de investigación, desarrollo, innovación y vinculación que realizan los jóvenes investigadores de la comunidad científico-tecnológica de la UTN, con el objeto de fomentar la vocación científica, potenciar la investigación e interés por la ciencia entre los jóvenes, y permitir que los mismos comiencen a afianzarse en la tarea de comunicar sus trabajos y resultados.

Que luego de analizar el tema, la Comisión de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, presta su aval.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés general la realización de las **JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES TECNOLÓGICOS 2021 (JIT2021)**, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2021 con sede en la Facultad Regional Santa Fe de la UTN.

ARTÍCULO 2º.- Avalar que la sede establezca su estructura organizativa en cuanto a la plataforma virtual en relación al evento, con la colaboración de las otras cuatro Facultades Regionales sobre aspectos referentes a las presentaciones según las bases de las JIT 2021.



ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Comité Organizador estará conformado por los Secretarios de Ciencia y Tecnología y colaboradores de las Facultades Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto. Sus funciones serán:

- Determinar las pautas generales para la organización de las Jornadas.
- Supervisar el proceso de organización y desarrollo de las mismas.
- Articular las medidas necesarias para el financiamiento de las mismas.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, en caso necesario, los fondos destinados a financiar el evento provendrán de aportes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN y de auspiciantes del evento, tratando de que sean mínimos los fondos de las Facultades Regionales organizadoras.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 216

mat
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

